

CONSORCIO ERASMUS ARTE-CyL

Convocatoria para la selección de personal en el marco de la acción de movilidad del Programa Erasmus+ STT / STA

MOVILIDAD DE PERSONAL -DOCENTE Y NO DOCENTE- DE CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y QUE PERTENECEN AL CONSORCIO ARTE-CyL

CURSO 2018-2019

1. PRESENTACIÓN

El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>

El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Erasmus + ofrece oportunidades de impartir enseñanza al personal docente de instituciones de educación superior y el personal invitado de empresas, además de oportunidades de formación para el personal docente y no docente de instituciones de educación superior.

Oportunidades para el personal docente y no docente de realizar actividades de desarrollo profesional:

- Posibilidades **de impartir enseñanza al personal docente** de Instituciones de Educación Superior (HEI) y el **personal invitado de empresas**, además de oportunidades de formación para el personal docente y no docente de Instituciones de Educación Superior.
- En el caso de actividades de labor docente entre HEI de países del programa, ambas instituciones han de estar en posesión de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) y haber firmado un acuerdo interinstitucional.
- Períodos de formación: esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una HEI socia o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

2. OBJETIVOS

- Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de profesionales de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Animar a las instituciones de educación superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.
- Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
- Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
- Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
- Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
- Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
- Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

3.1.- Se convocan las siguientes **PLAZAS** para movilidad

- A. **Tres ayudas para Movilidad de personal para formación (STT).**
- B. **Cuatro ayudas para Movilidad de personal para docencia y movilidad de personal invitado de empresas extranjeras (STA).**

3.2.- Centros de destino elegibles

Serán destinos elegibles las universidades y centros de educación superior que cuenten con una ECHE (Carta Erasmus) o bien empresas europeas, ubicadas en países del programa. La definición de "empresa elegible" según el programa Erasmus+ es *"cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado independientemente de su tamaño, sector económico o régimen jurídico. Quedan excluidas instituciones europeas, organizaciones que gestionen programas comunitarios o representaciones diplomáticas nacionales en el país de acogida"*.

3.3.- Duración de la estancia

La **duración** de la estancia será como **mínimo de dos días de formación o docencia**. En el caso de una movilidad por docencia deberá impartirse un **mínimo de 8 horas lectivas**. **La financiación máxima es de 5 días**. El máximo de la estancia puede ser de dos meses, pero sólo se financiarán 5 días. **La estancia deberá haber finalizado antes del 30 de septiembre de 2019**.

4. FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea, una vez practicada la correspondiente retención de I.R.P.F., como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

4.1.- Ayudas de desplazamiento

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente. Según lo que se indica a continuación:

DISTANCIA DE VIAJE*	CANTIDAD A PERCIBIR
Entre 10 y 99 km:	20 € por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 o más km:	1500 € por participante

*La "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje tanto para el viaje de ida al lugar de realización de la actividad como para el viaje de vuelta. Distancias para calcular entre centro de origen y centro de destino (trayecto único) utilizando la herramienta: http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/tools/distance_en.htm Los viajes deberán realizarse hasta dos semanas antes o después de las fechas recogidas en el certificado de estancia. En el caso de existir personal con algún tipo de minusvalía física, pueden solicitarse ayudas económicas especiales al SEPIE.

4.2.- Ayudas de manutención

PAÍSES	Cantidad diaria de ayuda
Grupo A – Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia.	120 €
Grupo B - Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España*, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 €
Grupo C - Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90 €

* *Sólo para movilizaciones de personal invitado de empresa.*

5.- REQUISITOS, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- Formar parte del **personal y profesorado** que esté **trabajando durante el curso académico 2018/2019** en alguno de los centros educativos miembros del Consorcio Arte-CyL.

5.2.- Ser personal de empresa o institución de alguno de los países participantes del programa Erasmus+. **Las HEI que forman parte del Consorcio Erasmus Arte/CyL pueden ser centro de destino para profesionales de empresas e instituciones que formen parte de los países del programa.**

5.3.- Impreso de Solicitud de movilidad de personal Erasmus+ (**Anexo I y II**).

5.4.- Información sobre protección de datos (Anexo III).

5.5.- Copia del DNI u otro documento oficial de identificación.

5.6.- Currículum vitae en castellano e inglés, o en su caso en el idioma del país en el que se vaya a realizar la movilidad, de acuerdo al modelo CV EUROPASS, en el que se expresen todos los méritos, incluyendo copia de documentos acreditativos de los diplomas, cursos o experiencia profesional. Se puede descargar en:

<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>

5.7.- Documento que acredite el conocimiento o titulación del/los idioma/s, si procede.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZOS Y ADJUDICACIÓN

6.1.- El **plazo de presentación de solicitudes** se cerrará el día **9 de noviembre de 2018**. Las **solicitudes** se entregarán al **coordinador/a Erasmus** o en la **secretaría del centro** de pertenencia.

6.2.- La **primera adjudicación** de las ayudas se realizará entre aquellas solicitudes presentadas antes de la fecha indicada en el punto 6.1. A partir de esta adjudicación, **si todavía quedaran plazas vacantes** y no hubiera suplentes, se podrán presentar **solicitudes hasta el 30 de mayo de 2019**.

6.3.- En el caso de igualdad en la puntuación del baremo tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan realizado una movilidad Erasmus.

6.4.- La coordinación del proyecto publicará el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el **plazo de 7 días lectivos desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes**.

6.5.- Para todos los listados referentes a esta convocatoria se establecen dos días lectivos para presentar alegaciones desde el día de la publicación de los mismos. El escrito deberá dirigirse al Jefe de Área de Enseñanzas Artísticas de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

7.- BAREMACIÓN

- a. Conocimiento de idiomas:** Se valorará cada idioma en el que se acredite el nivel de conocimiento con la siguiente puntuación (hasta un máximo de 10):

NIVEL	A1	A2	B1.1	B1.2	B2.1	B2.2	C1	C2
PUNTOS	0,5	1	2	3	4	5	6	7

El conocimiento de idioma se valorará teniendo en cuenta la tabla de titulaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

- b. Currículum Vitae, preferentemente en formato Europass:** Se valorará experiencia laboral, cursos, otras titulaciones, publicaciones, méritos y premios (hasta un máximo de 15 puntos).

<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>

CV	Experiencia laboral	Formación y perfeccionamiento	Méritos académicos	Publicaciones	Premios
MÁXIMO PUNTOS	2	4	4	3	2

- c. Aportación del centro donde realizar la movilidad (Anexo II):**
- **Para docencia:** Hasta un máximo de 5 puntos en función de la idoneidad para el perfil profesional del alumnado.
 - **Para formación:** hasta un máximo de 3 puntos.
- d. Se restará de la puntuación total hasta un máximo de 5 puntos, un punto por cada movilidad Erasmus realizada en cursos anteriores.**

8.- PUBLICACIÓN

Toda la documentación de esta convocatoria se hará pública a través de www.fuescyl.com, de www.educa.jcyl.es y por los cauces habituales de información establecidos en cada centro participante del Consorcio ARTE-CyL.

ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL PERSONAL
Datos del profesor/a:

Apellidos	Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NIF/NIE	Nacionalidad	Fecha de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos de contacto:

Dirección	<input type="text"/>		
C.P.	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Tfno móvil	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>

Datos laborales:

Escuela/ Conservatorio	<input type="text"/>
Cargo/Puesto	<input type="text"/>

Movilidad que solicita

 Formación STT Docencia STA
¿Ha sido participante en un programa Erasmus anteriormente? Sí No Nº días:
¿Tiene institución de acogida? Sí No En caso afirmativo rellenar Anexo II.
Documentación que aporta:

Fotocopia del DNI	<input type="text"/>	Fotografía	<input type="text"/>
Portolio	<input type="text"/>	Pasaporte de Lenguas Europeas	<input type="text"/>
CV Europass	<input type="text"/>	Ficha de institución	<input type="text"/>
Documentación del nivel de idioma	<input type="text"/>	Ficha de empresa	<input type="text"/>

Fecha preferente de realización de la movilidad

En _____, a ____ de _____ de 2018

Firma del solicitante
Vº Bº Dirección del Centro

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la FUESCyL con la finalidad de gestionar las movilizaciones para prácticas del Consorcio Erasmus ARTE-CyL. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el portal de la FUESCyL (<https://www.fuescyl.com>) donde se publicite esta convocatoria.

ANEXO II

I. DATOS GENERALES/ GENERAL INFORMATION

Empresa- Organización/ <i>Company-Organization</i> :					
Departamento/ <i>Department</i> :					
Sector de la entidad/ <i>General Sector</i> :					
Tamaño de la Organización/ <i>Organization Size</i> :		<input type="checkbox"/> (1-50)Pequeña/Small (50< 250) <input type="checkbox"/> Mediana/Médium (250< o más/or more) <input type="checkbox"/> Grande/Large			
Página web/ <i>URL web site</i> :					
Dirección/ <i>Address</i> :					
Localidad/ <i>Town</i> :		CP/Post Code:		País/ <i>Country</i> :	
Idioma de contacto/ <i>Contact Language</i> :					

II. PERSONA DE CONTACTO/CONTACT PERSON

Apellidos/ <i>Family Name</i> :		Nombre/ <i>Name</i> :			
Cargo/ <i>Title</i> :		Sexo/ <i>Gender</i> :		<input type="checkbox"/> Hombre/Male <input type="checkbox"/> Mujer/Female	
E-mail:					
Nº Teléfono/ <i>Telephone</i> :		FAX:			

III. DESCRIPCION DE LA MOVILIDAD / DESCRIPTION OF THE MOBILITY

Tipo de movilidad	Formación <input type="checkbox"/> Docencia <input type="checkbox"/>	Idioma de Trabajo/ <i>Working Language</i> :	
Fecha de probable Inicio/ <i>Starting date (earliest)</i> :		Duración/ <i>Lenght</i> :	

Breve descripción de la práctica/*Task Description*:

ANEXO III

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS CONVOCATORIA 2018 PROGRAMA ERASMUS + MOVILIDAD DE PERSONAL CONSORCIO ARTE-CyL (Nº PROYECTO 2018-1-ES01-KA103- 048078) REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.		
EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	FUESCYL	Avda. Reyes Católicos, nº2 , 47006 VALLADOLID Teléfono: 983 21 77 00 Correo electrónico: fuescyl@jcyL.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de las becas de movilidad del programa Erasmus+ ARTE-CyL	Gestión de las solicitudes de participación en la convocatoria de las ayudas de movilidad para formación y docencia de personal, así como el desarrollo del proceso de selección y la concesión de las citadas ayudas. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del Tratamiento	Misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 6.1 e) del RGD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La aportación de datos es requisito necesario para poder participar.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No está prevista la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal. Están previstas transferencias Internacionales de datos.	Se ceden datos del personal para su participación en la convocatoria de becas al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Se ceden datos de los participantes en los proyectos de movilidad a las organizaciones de acogida. Los países elegibles en este programa serán todos los pertenecientes a la Unión Europea más Islandia, Noruega, Turquía y Antigua República Yugoslava de Macedonia.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGD. Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento aunque la retirada del mismo no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. Tiene derechos a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es
Procedencia de los datos	Interesados	Datos identificativos, datos de contacto y académicos. Otros: Discapacidad a efectos de solicitar condiciones especiales, así como financiación adicional en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente.
Plazos Conservación	Sus datos de carácter personal serán tratados hasta que finalice la relación con FUESCYL y el programa ERASMUS.	Una vez finalizada la relación jurídica entre las partes, FUESCYL conservará los datos por el tiempo necesario hasta que prescriban las posibles acciones de responsabilidad.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo

_____ (nombre + DNI)